

Fray Bentos, 20 de noviembre de 2025.-

ORDEN DE SERVICIO

Atento a la proximidad de las ***fiestas tradicionales***, se comunica, a efectos de tener presente, que la **solicitud para la realización de eventos y/o espectáculos a desarrollarse en el Departamento de Río Negro, deben de presentarse con una antelación mínima de veinte (20) días corridos** antes de la fecha prevista y contar con toda la información que se establece.-

Se refiere que, de no contener toda la documentación y requisitos estipulados, no se permitirá formar expediente, ni continuar con el trámite.

Asimismo, se reitera y en concordancia con la Jefatura de Bomberos de Fray Bentos, que si el trámite de habilitación se encuentra en la etapa o estado denominada "en Borrador", no puede aceptarse, ya que es un requisito primordial referido en el Punto 9 de los Formularios confeccionados por Dirección de Ordenamiento Territorial y Arquitectura. –

Además si se prevee la instalación de cualquier otro tipo de cerramiento provisorio que conforme un recinto cerrado con control de entrada y salida (mediante el pago o no de una entrada), implicaría necesariamente la gestión previa de una solicitud de Habilitación de evento propiamente dicha, con la correspondiente tramitación de un POT (Proyecto de ocupación temporal) ante la DNB y presentada con todos los certificados y recaudos técnicos necesarios y la antelación indicada en la Orden de Servicio del 30/7/25.-

Se recuerda asimismo que si para el desarrollo de la actividad, es necesario el corte de calles, se deberá gestionar con la solicitud y en forma anticipada, para la coordinación del personal que cumple la tarea.-

Cométase a la Unidad de Comunicación la difusión de la presente y a las Direcciones del Departamento Administrativo y de Ordenamiento Territorial y Arquitectura su instrumentación, para dar fiel cumplimiento a lo establecido.

Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Oficinas intervinientes, Municipios, Comisiones Especiales y oportunamente archívese.



Arq. Carlos Sobrino Elicegui
Dir.Gral.Ordenam.Territ. y Arq.



Dr. Alvaro Deball
SECRETARÍA
Gobierno Dptal. de Río Negro